

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso con memorial. Provea.
Cali, 18 de Agosto de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1723
Radicación No. 2018-00078
Cali, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

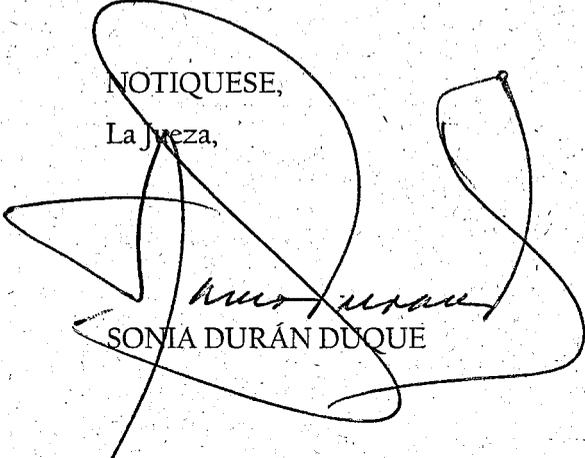
El demandado señor EVER ALBERTO SATIZABAL, presenta consignaciones realizadas en los meses de mayo, junio y julio de 2022, por valor de 150.000 cada una, como abono al crédito que aquí se cobra.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

TENER en cuenta como abono parcial, la suma de dinero de \$600.000 realizada por el demandado EVER ALBERTO SATIZABAL, en los meses de mayo a julio de 2022.

NOTIQUESE,
La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 AGO 2022
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria